

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACTA NÚMERO VEINTISIETE: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las catorce horas del día catorce de julio del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Interino CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA: el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, quien en la presente sesión suple a CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, V NEHEMÌAS URIEL FLORES SANTAMARIA, V IOS Regidores Suplentes, HÈCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de julio y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por el señor Alcalde Municipal Interino Carlos Alfredo Alvarado Peña, asistido por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, ocho, catorce y dieciocho, y articulo sesenta y tres numeral uno, ocho y quince, del Código Municipal, EN ATENCION: A la nota suscrita por el Ingeniero Luis Velásquez, en su calidad de Gerente General de la empresa PRODUCTOS DE CONCRETO, S.A de C.V., que puede abreviarse PROCON, S.A. de C.V., sociedad de nacionalidad salvadoreña, y del domicilio de San Salvador, con numero de con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos treinta mil cuatrocientos setenta y cinco – cero cero seis – dos, en la cual solicita el alquiler de maquinaria para proyecto ubicado en el Refugio, La Palma, Chalatenango, la cual será utilizada para obras de terracería mediante lo conversado con el señor //// //// /////////// , encargado de la Unidad de Proyectos de la Municipalidad. La maquinaria solicitada consiste en una motoniveladora y un rodo compactador, por un periodo de dos a tres semanas, de lunes a sábado en horarios de 6:30 de la mañana a 3:00 de la tarde, con un promedio de tres horas mínimas trabajadas al día, ofertando un pago de \$70.00 por el alguiler de la Motoniveladora y de \$60.00 por hora, incluyendo en el alquiler el operador de la maquinaria y el combustible, enfatizando que si el cobro es menor según ordenanza ellos darían el adicional en concepto de contribución especial para la municipalidad, ya que como empresa su interés no es solo el arrendamiento de la maguinaria, si no el aporte a la municipalidad, ya que es del conocimiento del público que los ingresos municipales son limitados, estableciendo que el equipo será utilizado en Cantón El Gramal,



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Kilometro ochenta de la Carretera Troncal del Norte, La Palma, Chalatenango, en vista de ello, este Concejo CONSIDERA: I) Que la Reforma de Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, Decreto UNO, publicada en el Diario Oficial numero SETENTA Y UNO. Tomo TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO, de fecha lunes once de abril de dos mil once, la cual se encuentra vigente a la fecha, en su artículo tres, se establece que se reforma el numeral nueve de arrendamiento de la maquinaria del literal "A", Servicios Municipales así: a) Motoniveladora, (con operador y combustible) (por hora) \$60.00: y b) Otro tipo de Maquinaria. Por Hora \$40.00. II) Que en vista que las finanzas del municipio son mínimas y no logran cubrir los egresos que como municipalidad se asumen, y a efecto de garantizar en la medida de lo posible la sostenibilidad de la comuna municipal, y garantizar el pago de los salarios de los empleados, este Concejo. con siete votos a favor, ACUERDA: I) Autorizar el Arrendamiento de la Maquinaria MOTONIVELADORA.- MARCA: CATERPILLAR, MODELO: CIENTO VEINTE, MOTOR: SIETE PUNTO UNO CAT, POTENCIA: NOVENTA Y TRES K W, PESO: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO KG MAX. TRANSMISIÓN: SEIS VELOCIDADES HACIA ADELANTE Y UNA HACIA ATRAS, TANQUE COMBUSTBLE: DIESEL; y RODOCOMPACTADOR VIBRATORIO.-MARCA: CATERPILLAR, MODELO: CS UNO CERO GC, MOTOR: CAT C CUATRO PUNTO CUATRO, POTENCIA: OCHENTA Y TRES K W, PESO: NUEVE PUNTO CUARENTA Y SIETE MAX, TRANSMISIÓN: CONTRAMARCHA, TANQUE



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

COMBUSTBLE: DIESEL, a la sociedad PRODUCTOS DE CONCRETO, S. A. DE C. V., que puede abreviarse PROCON, S.A. de C.V., con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos treinta mil cuatrocientos setenta v cinco – cero cero seis – dos, por un periodo de dos a tres semanas, según la necesidad de la sociedad. II) Se autoriza al Alcalde Municipal Interino, Carlos Alfredo Alvarado Peña, para que suscriba el respectivo CONTRATO DE ARRENDAMIENTO de la maquinaria antes relacionada, así como también para que verifique y autorice las Clausulas del mismo. III) Se dan instrucciones al Alcalde Municipal Interino que al momento de la suscripción del contrato se establezca en sus cláusulas que el Precio del Arrendamiento por la maquinaria MOTONIVELADORA, será por la cantidad de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de tasa municipal por hora de trabajo, mas DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de Contribución Especial por hora trabajada de la maquina Motoniveladora, y por la maquina RODO COMPACTADOR VIBRATORIO, cancelara el arrendatario la cantidad de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de tasa municipal por hora de trabajo, mas VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de Contribución Especial por hora trabajada de la maquina Rodo Compactador Vibrador. IV) Se establece Administrador del Contrato será Alcalde Municipal Interino para que dentro de las Cláusulas del Contrato se establezca



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

que en caso de emergencia por Catástrofe, caso fortuito o fuerza mayor la maquinaria podrá ser retirada del predio por la municipalidad para atender emergencias en el municipio, comprometiéndose la comuna a reintegrar el tiempo perdido a la sociedad. VI) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Asesor Jurídico de la Municipalidad para que elaboren el respectivo contrato de arrendamiento. En este Acuerdo han votado a favor el Alcalde Municipal Interino Carlos Alfredo Alvarado Peña, el Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, y los Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, Dinora Urrutia Flores, Héctor Javier Castellanos Castro, Jose Osvaldo Aguilar Rosa, y Nehemías Uriel Flores Santamaría, no así el señor Ronaldo Alberto Guevara Erazo, quien manifiesta que solicita salvar su voto, en razón de que a su criterio las maquinas deberían estar trabajando en comunidades a todo momento, debido a las tormentas invernales y para mejoramiento de caminos rurales de comunidades vulnerables. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Alcalde Municipal Interino, a la Unidad de Proyectos, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Asesor Jurídico, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y articulo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota presentada al Concejo por la Unidad de Comunicaciones en la cual presentan una serie de propuestas de diseños de Carnet



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022



II) Se dan instrucciones a la Unidad de Comunicaciones para que en base a este diseño, elabore los Carnet Institucionales de todos los empleados municipales. III) Se



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que adquiera los productos necesarios para la elaboración de los Carnet Institucionales y sus complementos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Comunicaciones, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y articulo noventa y uno, del Código Municipal, EN ATENCION: A la nota presentada al Concejo por /////////// ///////////////////////////////////, quien hasta el día treinta y uno de mayo del presente año, laboro para esta institución, fungiendo el Cargo de Recolector de Impuestos Municipales, y expone que por razones personales, no podrá retirar personalmente los cheques que corresponden a la indemnización por renuncia voluntaria que le corresponden, por lo que ha otorgado un Poder Especial a favor del señor Cruz Alberto Solís Deras, para que en su nombre pueda retirar dichos cheques, por lo cual solicita autorice al Tesorero Municipal a entregar los cheques a su apoderado Cruz Alberto Solís Deras, por lo que habiendo verificado la documentación presentada, y con ocho votos a favor, ACUERDA: I) Autorizar al Tesorero Municipal para que entregue los indemnización por renuncia voluntaria, a su Apoderado Especial Cruz Alberto Solís



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, del Código Municipal, **EN ATENCION**: A la nota presentada al Concejo por el Colegio Evangélico Amigos de El Salvador, con sede en San Ignacio, en la cual solicitan se autorice el espacio para que tres jóvenes del Bachillerato Técnico Contador, que necesitan cumplir el requisito de Prácticas Profesionales, a trabajar en las áreas de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, las que realizarían los días martes, en jornada completa cumpliendo con los horarios laborales de la institución, desde el mes de julio hasta el mes de octubre, en vista de ello y con ocho votos a favor, ACUERDA: I) Autorizar el espacio para la realización de las Prácticas Profesionales de tres estudiantes del Colegio Evangélico Amigos de El Salvador, con sede en San Ignacio, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Palma. II) Se dan Instrucciones a la Secretaria Municipal para que designe las unidades en las que deben realizar el servicio social las estudiantes, según necesidad y disponibilidad de espacio de la institución, así como también para que las supervise el desempeño de las estudiantes



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

en el desarrollo de las prácticas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Secretaria Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y articulo noventa y uno, del Código Municipal, EN ATENCION: Al informe presentado por Walter Alexander Méndez Portillo, en su carácter de Síndico Municipal, en el cual informa que en conjunto con el Jefe de la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes de esta municipalidad, el día martes doce de julio del presente año, a las diez de la mañana se llevó a cabo la visita de una propiedad, ubicada en Caserío La Cumbre, Cantón Las Granadillas, de esta jurisdicción, en la que identificaron el área en la cual la empresa OMNIVISION pretende instalar una antena que tiene como objetivo mejorar el servicio de cable e internet en la zona, verificando que el lugar es apropiado para ello, y que la empresa se compromete a pagar los impuestos municipales que de ello deriven. considera que es factible otorgar el permiso de instalación de antena solicitado, por lo que tomando en consideración lo antes expuesto, y con ocho votos a favor, ACUERDA: I) Autorizar la instalación de la antena solicitada por la empresa OMNIVISION, en Caserío Las Cumbres, Cantón La Granadilla, La Palma, Chalatenango. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes para que inicie el proceso de inscripción y cobro de tasas municipales por la instalación de la antena en referencia a la empresa OMNIVISION. CERTIFIQUESE Y



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

COMUNIQUESE. Al Síndico Municipal, y a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **EN ATENCION**: A la solicitud realizada por Héctor Alfredo Clímaco Hernández, en el cual solicita el respectivo permiso para el funcionamiento y venta de bebidas alcohólicas de "La Taberna, Los Chichos", manifestando que se compromete a: a) Cumplir con las disposiciones de Ley, b) Mantener el orden dentro y fuera del local, c) Mantener el aseo frente al local, d) Cancelar los impuestos o tasas municipales referentes al permiso de funcionamiento, e) Cancelar los impuestos o tasas municipales de manera mensual y puntual, f) Apoyar en cualquier momento dentro de los que se pueda a la municipalidad. CONSIDERANDO: Que el Síndico Municipal ha realizado la correspondiente inspección al negocio "La Taberna, Los Chichos", y habiendo verificado e informado que reúne los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, este Concejo ACUERDA: I) Aprobar la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a Héctor Alfredo Clímaco Hernández, para que pueda realizar la venta de bebidas alcohólicas en el negocio "La Taberna, Los Chichos", ubicado en Cantón El Gramal, jurisdicción de La Palma,



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el catorce de julio al 31 de diciembre de dos mil veintidós. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes y a Héctor Alfredo Clímaco Hernández, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal, en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, en su artículo treinta y uno; **EN ATENCION**: A la solicitud realizada por Mirna Anabel Mena Guillen, en el cual solicita el respectivo permiso para el funcionamiento y venta de bebidas alcohólicas, de "Antojitos Anabel", manifestando que se compromete a: a) Cumplir con las disposiciones de Ley, b) Mantener el orden dentro y fuera del local, c) Mantener el aseo frente al local, d) Cancelar los impuestos o tasas municipales referentes al permiso de funcionamiento, e) Cancelar los impuestos o tasas municipales de manera mensual y puntual, f) Apoyar en cualquier momento dentro de los que se pueda a la municipalidad. CONSIDERANDO: Que el Síndico Municipal ha realizado la correspondiente inspección al negocio "Antojitos Anabel", y habiendo verificado e informado que reúne los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, este Concejo ACUERDA: I) Aprobar la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, a Mirna Anabel Mena Guillen, para que pueda realizar la venta de bebidas



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

alcohólicas en el negocio "Antojitos Anabel", ubicado en Barrio El Manzanar, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, que estará vigente desde el catorce de julio al 31 de diciembre de dos mil veintidós. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes y a Mirna Anabel Mena Guillen, para los efectos legales correspondientes.

ITEM		DE	TALLE DE REQUERIMIEI			
	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	JUSTIFICACION	UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS
1	1	C/U	Transporte	Transporte para la movilizar a jóvenes del programa empléate Joven a foro en cancillería	Jefe de La Unidad de La Juventud	Fondos Propios



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

2	1	C/U	Transporte	Transporte para 60 personas para asistir a la clausura del convivio de la liga, valores y oportunidades entre los municipios de la palma, Nombre de Jesús y Tejutla, que se llevara a cabo en el estadio Jose Gregorio Martínez el sábado 16 de julio de 2022	Unidad de Deportes	Fondos Propios
3	1	C/U	Manguera	Para mantenimiento en el mercado Municipal	Jefe de Servicios Generales	AMLP/Libre Disponibilidad/DL08/ Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2022
4	1	C/U	Bolsa de cemento	Para instalación de carteles en la calle al mercado	Jefe de Servicios Generales	AMLP/Libre Disponibilidad/DL08/ Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2022



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

1 1	Ì	Ī	1	I	I	I I
5	15	C/U	Quintales de abono sulfato y formula	Para mejoramiento de canchas municipales y arbolitos en terreno municipal y los arbolitos sembrados en calle troncal del norte	Jefe de Servicios Generales	AMLP/Libre Disponibilidad/DL08/ Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2022
		,	,			AMLP/Libre
	1	C/U	Caja de electrodos			Disponibilidad/DL08/ Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma
		<u> </u>	caja de electrodos	Para mantenimientos	Jefe de	
6				de basureros municipales	Servicios Generales	
	2	Cuartos	De pintura	-		
	1	c/u	Bandeja con Rodillo			2022
	2	C/U	Cajas de vasos #8			
	3	C/U	Botes de Café Roko	-		
	6	C/U	Paquetes de bolsas #4			
	0	C/ 0	Paquetes de bolsas			
	20	C/U	jardineras			
	12	C/U	Galones de jabón liquido	Pedido General para		
7	3	C/U	Axion tarro	la limpieza de las instalaciones de la	Ordenanza	Fondos Propios
	6	C/U	Galones de desinfectantes	Alcaldía	Municipal	
	10	C/U	Ajax en polvo			
	2	C/U	Arrobas de azúcar			
	2	C/U	Fardos de servilletas			
	12	C/U	Pastillas para baños			
	8	C/U	Glade aerosol			



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

4	C/U	Limpia muebles
3	C/U	Jabones de bola
6	C/U	Baygones
2	C/U	Dispensadores de jabón
_	5/ 0	Cajas de té de
2	C/u	manzanilla

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA	\$ 628.70	FCF 489	SUMINISTRO DE TINTA PARA IMPRESORAS	FONDOS PROPIOS



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	\$ 1,934.90	FCF 13721/17666/17668 17674/17673/17676/13720	PEDIDOS GENERALES DE BAÑO DEL PARQUE CENTRAL, BAÑOS DEL MERCADO Y INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA.	FONDOS PROPIOS
PRONOBIS, S.A DE C.V	\$3589.34	FCF 108	MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS Y TRASPORTE PARA DESTINO FINAL SERVICIOS PRESTADOS DEL 16 AL 30 DE JUNIO DEL 2022	AMLP/LIBRE DISPONIBILIDAD/ DL08/ RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPIO DE LA PALMA 2022
JOSÉ SEBASTIÁN SANTAMARIA DIAZ	\$ 180.00	C.109	PERIFONEO DE DISPENSA DE INTERESES	FONDOS PROPIOS
FRANCISCO HUMBERTO MATA VÁSQUEZ	\$322.00	C.110	CAMBIO DE ACEITE A CAMIÓN DE LA BASURA INTERNATINAL PLACAS 8267	AMLP/LIBRE DISPONIBILIDAD/ DL08/ RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPIO DE LA PALMA 2022
JAVIER EDGARDO CHACÓN SÁNCHEZ	\$85.00	C.111	POR SOLICITUD DE LA ESCUELA 22 DE JUNIO, AL EVENTO DE MAÑANITAS	FONDOS PROPIOS



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

			RECREATIVAS 2022	
JOSÉ JACINTO CASTILLO CASTILLO	\$70.00	C.112	TRANSPORTE PARA LOS NIÑOS DE LA LIGA DEL TORNEO DE BANCO AGRÍCOLA	FONDOS PROPIOS
DELMI NOEMI ORELLANA QUIJADA	\$164.80	C.107	SUMINISTRO DE KIT DE COSTURA	FONDOS PROPIOS
JOEL DAVID POSADA	\$195.00	C.113	PUBLICIDAD DE LA DISPENSA DE INTERESES	FONDOS PROPIOS

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente.

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales

correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y articulo noventa y uno del Código Municipal, EN ATENCION: A la nota suscrita por la Comunidad Miramundo, de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, Las Granadillas, en la cual solicita se les ayude con el desarrollo de la Fiesta al Divino Niño Salvador del Mundo, a realizarse el 5 y 6 de agosto, para lo cual solicitan la donación de diez regalos sorpresas,



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

payasos, animadores, cuetes, canastas para rifas, docenas de Cohetes de Vara, y el préstamo de dos canopes y treinta sillas; en base a ello, y tomando en consideración las finanzas de la municipalidad, este Concejo **ACUERDA**: I) Autorizar la donación de tres docenas de cohetes de vara. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y compre tres docenas de cohetes de vara, y gestione la entrega al solicitante dejando el correspondiente registro. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y articulo noventa y uno del Código Municipal, EN ATENCION: A la nota suscrita por el Club Deportivo El Transito, de La Palma, Chalatenango, en la cual solicita la colaboración al equipo con diez pelotas número cinco y dos pares de guantes número nueve, en base a ello, este Concejo ACUERDA: I) Autorizar la donación de una pelota número cinco y un par de quantes número nueve. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y compre una pelota número cinco y un par de guantes número nueve, y gestione la entrega al solicitante dejando el correspondiente registro. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

No habiendo más que hacer constar	, se da por terminada la presente que para
constancia firmamos.	
F	F
CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA ALCALDE MUNICIPAL INTERINO	LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO SÍNDICO MUNICIPAL
F	F
ERICK YOVANY CARREROS FLORES	DRA. DINORA URRUTIA FLORES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
F	F
DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA	RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

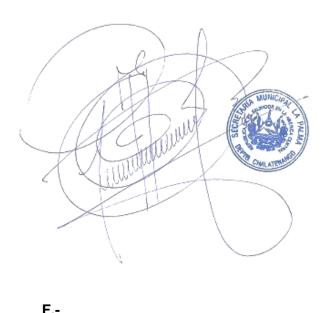
F	F
NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA	JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	PRIMER REGIDOR SUPLENTE
	F
HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO	LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	TERCER REGIDOR SUPLENTE
F	
IGNACIO MARIN OCHOA	
CUARTO REGIDOR SUPLENTE	



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022



..._____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

"EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)"